



Autoridad Nacional del Agua

Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



CUT N° 217782 - 2019

OPINIÓN TÉCNICA N° 042-2019-ANA-CRHC QUILCA-CHILI/ST/ERH

PARA : Ing. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
Director
Oficina Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica de aguas subterráneas –
Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas.

FECHA : Arequipa, 19 de Noviembre 2 019

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia Oficio N° 1000-2019-ANA-AAA I CO, mediante el cual remite el expediente administrativo para la opinión técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili, al respecto, informo a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante SOLICITUD, presentada el 29.10.2019, el Sr. Mario Jacobo Jacobo quien firma como presidente de la Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas, solicitó al Administrador Local de Agua Colca Sigvas Chivay, acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para uso agrícola de la Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas.
- 1.2. Mediante MEMORANDUM N° 056-2019-ANA-AAA.CO/ALA.CSCH presentado el 06.11.2019, el Administrador Local de Agua Colca Sigvas Chivay elevó el expediente administrativo al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña para su instrucción.
- 1.3. Mediante OFICIO N° 1000-2019-ANA-AAAI-CO presentado el 11.11.2019, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña, solicita opinión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- 1.4. Mediante R.J. 074-2014-ANA de fecha 14.02.2014 se declara la conclusión de la implementación de la Secretaría Técnica del CRHC Quilca-Chili y mediante R.J. 112-2014-ANA, de fecha 04.04.2014 se aprobó el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca Quilca-Chili, por lo que el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili está facultado para emitir opinión en aplicación a la normatividad vigente.

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub lote C, tercer piso
Cerro Colorado, Arequipa - Tel. (054-485039)

rfernandez@ana.gob.pe

www.ana.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C. 20004
Tel: (202) 338-6000
Fax: (202) 338-6001

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C. 20004
Tel: (202) 338-6000
Fax: (202) 338-6001



1.5. Con R.J.007-2015-ANA de fecha 08.01.2015 se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, donde se precisa la competencia del CRHC para el otorgamiento de derechos y autorización de obras.

II. ANÁLISIS

2.1. De la revisión del expediente, vemos que éste consta de 66 folios; el expediente incluye los siguientes documentos:

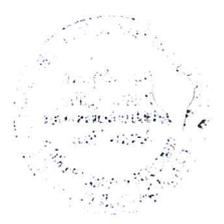
- Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua Colca Sigvas Chivay, requiriendo acreditación de disponibilidad hídrica subterránea (folio 62 a 63).
- Copia simple de documento nacional de identidad y copia simple de inscripción de consejo directivo donde figura el Sr. Mario Jacobo Jacobo como presidente (folio 59 a 60).
- Memoria descriptiva para la acreditación de disponibilidad hídrica de aguas subterráneas (folio 1 a 57)
- Compromiso de pago por derecho de inspección ocular (folio 58).
- Comprobante de pago por derecho de trámite (folio 61).

2.2. El estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea presentado por la Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas, señala lo siguiente:

- El proyecto se ubica políticamente en el distrito de Santa Isabel de Sigvas, provincia y departamento de Arequipa (folio 52).
- La fuente de agua está dada por aguas subterráneas, cuyo punto de captación es a través de un pozo, cuya ubicación geográfica en coordenadas UTM WGS84 - 18K es el siguiente (folio 49):

Coordenadas UTM – Pozo artesanal

Vértice	Descripción	Coordenadas UTM WGS84 Zona 18K	
		m N	m E
1	Pozo artesanal	8 197 655	817 683



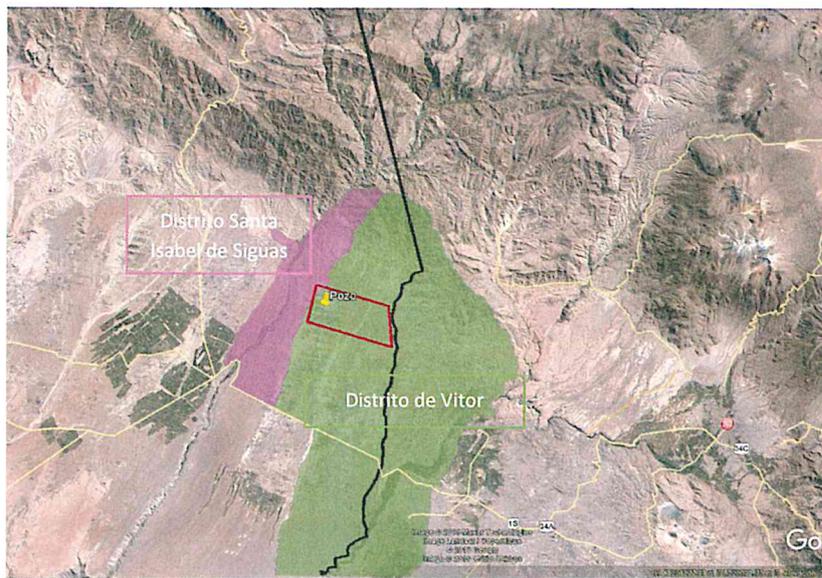
- El estudio no presenta la oferta hídrica.
- La demanda de agua indica que es para uso agrícola y pecuario, que se ha calculado en base a un caudal de 10 l/s que serán extraídos durante ocho horas diarias, cuya demanda mensual es la siguiente (folio 11 y 12):

CUADRO DE DEMANDA DE AGUA (m3)													
DEMANDA HÍDRICA (m3)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Demanda (m3)	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	13140	157680

- Ponemos a consideración del ente instructor las siguientes observaciones

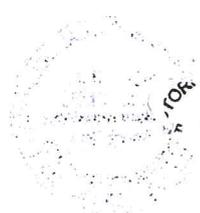
Observación 01

En folio 52 se menciona que el proyecto se ubica en el distrito de Santa Isabel de Siguan, sin embargo de la verificación en el mapa político vemos que el proyecto se encuentra en su mayor parte en el distrito de Vitor.



Observación 02

El estudio no presenta la oferta hídrica que se puede obtener del pozo artesanal, así mismo no detalla la demanda agrícola y pecuaria.



Observación 03

De la revisión del registro de consultores de aguas subterráneas inscritos en la ANA al día 19 de noviembre del 2019, vemos que el profesional Pablo Martín Becerra Guerrero, no se encuentra registrado.

- 2.3. En referencia a la compatibilidad del proyecto en evaluación con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, podemos manifestar lo siguiente:

En el Diagnóstico Participativo Consolidado Cuenca Quilca Chili Tomo II, en el ítem 4 Situación Actual de la Gestión de los Recursos Hídricos, ítem de nivel menor 4.9 Programas de actuaciones y Proyectos previstos, ítem de nivel menor 4.9.7 Desarrollo de la Segunda Etapa del Proyecto Majes Sigvas (páginas 02-2788 a 02-279), se hace mención a uno de los proyectos que se desarrollarán en la cuenca y que deben considerarse:

La Segunda Etapa del Proyecto Majes Sigvas dotará del recurso hídrico a las pampas de Sigvas, mediante la construcción de la represa de Angostura, la derivación Angostura - Colca, la captación en el río Sigva, y la conducción y distribución del agua en las pampas de Sigvas para incorporar un área de 38,500 ha, y el desarrollo agrícola de la zona.

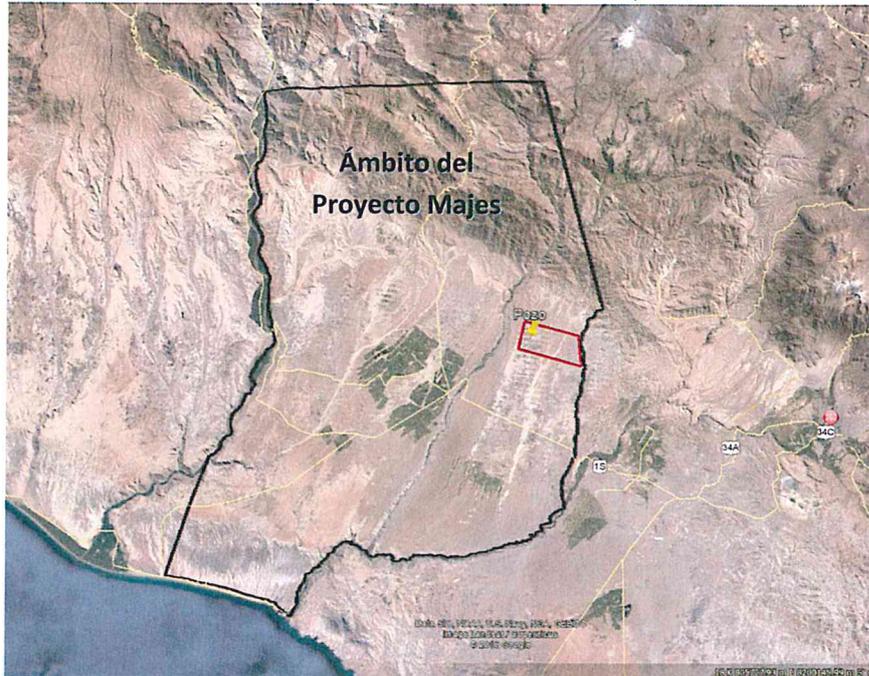
La participación entre las entidades del estado involucradas en el proyecto, se encuentran: el Gobierno regional de Arequipa, a través de la Gerencia de desarrollo del proyecto Majes Sigvas II, AUTODEMA, PROINVERSION, el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Ministerio de Agricultura.

Los beneficios del proyecto engloban a la Región Arequipa, pues la puesta en marcha del mismo traerá mayor dinamismo a las actividades económicas de la región, no sólo a nivel de agricultura, sino que además, al plantearse un enfoque agroexportador, también estarán involucrados otros servicios como: generación de empleo en la construcción de las obras, industrias, el desarrollo energético de las centrales hidroeléctricas, una nueva ciudad en Sigvas, etc. La puesta en marcha del proyecto involucra un presupuesto total de US\$ 350 Millones de dólares, financiando mediante inversión público - privado.

Existe superposición del proyecto de la Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas con el área del Proyecto Majes Sigvas. Se adjunta plano.







- De la revisión del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili, ítem 8 “Programas de Intervención”; subítem 8.3 “Líneas de acción y programas de intervenciones” (página 71 a 81) ; vemos que el proyecto de la Asociación Irrigación Agroindustrial Pampas Bayas, no se encuentra contemplado.



III. CONCLUSIONES

1. El presente estudio no es compatible con el Plan de Gestión por cuanto no está contemplado con nombre propio dentro de los programas de intervención, así mismo se superpone con el área del proyecto Majes Siguas que está identificado dentro del diagnóstico participativo del Plan de Gestión.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se debe remitir el presente informe a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña para que lo considere en su evaluación y continúe con el trámite correspondiente.
- 4.2. Se recomienda tener en consideración lo establecido por la Ordenanza Regional N° 233-Arequipa la cual declara la intangibilidad de los terrenos, siendo destinados para el desarrollo del proyecto Majes Siguas II.

()



U
V



Autoridad Nacional del Agua

Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca Chili

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.


Johnny Carlos Castro Patiño
Especialista de Recursos Hídricos
Secretaría Técnica del CRHC Quilca Chili
Autoridad Nacional del Agua

Visto, el informe que antecede procedo a suscribirlo en señal de conformidad.

Arequipa, 20 de noviembre del 2019




Ronal Hamilton Fernández Bravo
Secretario Técnico
Secretaría Técnica del CRHC Quilca Chili
Autoridad Nacional del Agua

JCCP/jccp
c.c. Archivo
Adjunto: 01 file (66 folios)

